

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Número 912/18

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

**Consejería de Empleo**

**RESOLUCIÓN, DE 20 DE MARZO DE 2018, DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO POR LA QUE SE ANUNCIA EL DEPÓSITO DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA “ASOCIACIÓN ABULENSE DE EMPRESARIOS DE INDUSTRIAS AFINES A LA CONSTRUCCIÓN” (DEPÓSITO NÚMERO 05000064).**

Vista la solicitud de depósito de modificación de los estatutos de la citada organización, que fue formulada por D. Carlos Galindo Martín, mediante escrito tramitado con el número 05/2018/000023, y depositado el 20 de marzo de 2018.

En la Asamblea, celebrada el día 19 de marzo de 2018, se aprobó por UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES -dos, del total de empresas integrantes de la asociación, cuatro- modificar los siguientes artículos de los estatutos de la organización: -El art. 2.º, resaltando el carácter empresarial de la asociación; el art. 5.º, donde provisionalmente se fija el domicilio de la entidad en la ciudad de Ávila, en Plaza de Santa Ana, n.º 7; y el art. 6.º, donde se precisan los fines de la asociación, de acuerdo con lo exigido por el Real Decreto 416/2015, en su art. 5.2 b/7.

El certificado del acta de la Asamblea fue firmado por D. Enrique Zarza Martín, como Secretario, con el visto bueno de la Presidente, D.ª Henar Barroso Martín.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical, en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y la Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, esta Oficina Territorial de Trabajo.

#### ACUERDA

Admitir el depósito de la modificación de los estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo.